

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 025-2011-GG-OSITRAN

Lima, 16 de marzo de 2011

VISTOS

La Nota Nº 017-11-GAF-OSITRAN, de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 03 de febrero de 2011, la Nota Nº 067-2011-GS-OSITRAN de fecha 11 de enero del 2011 emitido por la Gerencia de Supervisión.

CONSIDERANDO:

Que, según el acápite 7.1 incisos a) de la Ley de Creación de OSITRAN, Ley Nº 26917, es competencia de éste regulador, *"Administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando todas las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito"*; pudiendo OSITRAN, para un adecuado cumplimiento de sus obligaciones y dentro del marco del Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo 5 del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil; contratar servicios de supervisión para la *"Fiscalización Ex Post de la Documentación de Supervisión de Obra de los Tramos Viales del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Perú – Brasil – IIRSA Sur Tramo 5"*;

Que, el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, publicado el 10 de abril de 2001, aprobó el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, al que en lo sucesivo se denominará el *"Reglamento"*; esta norma señala que las empresas supervisoras que realicen las tareas de supervisión serán seleccionadas previamente por OSITRAN, de acuerdo al procedimiento administrativo de selección establecido en el mismo, pudiendo ser de aplicación supletoria las normas de contratación general según la naturaleza de los fondos involucrados;

Que, la Resolución de Consejo Directivo Nº 047-2010-CD-OSITRAN, se aprobó el *"Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras"* mediante el cual se establecen los procedimientos que OSITRAN deberá seguir para contratar Empresas Supervisoras";

Que, el artículo 11º del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, publicado en el Diario oficial El Peruano con fecha 30 de diciembre del 2010, establece que el Gerente General de OSITRAN designará al Comité Especial encargado de la Dirección de los Procesos Ordinarios;

Que, mediante la Nota Nº 067-2001-GS-OSITRAN, del 11 de enero del 2011, la Gerencia de Supervisión solicita la contratación de la Consultoría para la Fiscalización Ex Post de la Documentación de Supervisión de Obra de los Tramos Viales del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Perú – Brasil – IIRSA Sur Tramo 5; adjuntando los Términos de Referencia donde se





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

precisa el valor referencial, que incluyen los gastos generales, utilidades e impuestos de ley, así como determinando la disponibilidad presupuestal de los servicios a contratar con fondos privados, en base a las 9.10 (Pagos del Concesionario por Concepto de Supervisión de Obras) del Contrato de Concesión del Tramo 5 de IIRSA Sur;

Asimismo, conforme a lo precisado en la Nota N° 017-11-GAF-OSITRAN de fecha 03 de febrero del 2011, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el Expediente de Contratación del proceso de selección para contratar los servicios de *"Consultoría para la Fiscalización Ex Post de la Documentación de Supervisión de Obra de los Tramos Viales del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Perú – Brasil – IIRSA Sur Tramo 5"*, para tal efecto la Gerencia General deberá designar un Comité Especial que se encargue de la conducción del proceso de selección;

Que, el Comité Especial deberá elaborar las Bases teniendo en consideración lo establecido en el Reglamento y el TUO de las Disposiciones Complementarias, las cuales serán presentadas al Presidente del Consejo Directivo para su aprobación. Asimismo, el Comité Especial tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del Contrato;

Que, tras la presente Resolución, corresponde al Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN la decisión de convocar el proceso de selección mediante Resolución de Presidencia, así como la aprobación de las bases respectivas; de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento;

Que, de conformidad con lo establecido en los literales c) y h) del Artículo 58° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de contratación de *"Consultoría para la Fiscalización Ex Post de la Documentación de Supervisión de Obra de los Tramos Viales del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Perú – Brasil – IIRSA Sur Tramo 5"*; hasta antes de la suscripción del respectivo Contrato. El Comité Especial queda conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------|------------|
| 1. Ernesto Ortiz Farfan | Presidente |
| 2. Benjamín Namuche Revollar | Miembro |
| 3. Raquel Carretero Tarazona | Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Carlos Navarro Chávez | Presidente |
| 2. José Alvarez Cunya | Miembro |
| 3. Oscar Seminario Ortíz | Miembro |



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN



SEGUNDO.- Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial, la Presidencia sea asumida por el Presidente Suplente; asimismo, en caso de ausencia de cualquiera de los miembros distintos al Presidente del Comité Especial, éste será suplido por el miembro suplente en el orden de su designación, pudiendo retomar la titularidad de miembro el ausente.

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación a los Miembros que conforman el Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente General

Reg. Sal. N° GG-5866-11



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público